

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

1756

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA., elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de enero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2002.226 de 9 de mayo del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA., elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública referida; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito-Metropolitano de Quito.

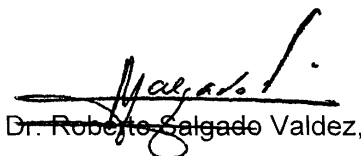
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

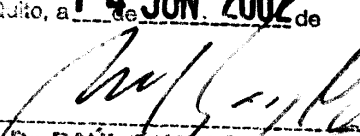
10 MAYO 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez,

PVV/ljp
Exp. 14153
T. 3676



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 060 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 34, se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 23 de Agosto del mismo año.
Quito, a 14 JUN 2002 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO